

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Providencia: Excelentísimos señores: Presidente; Magistrados, señor González Rivas y señor Martín González.

Visto el estado de las actuaciones, se deja sin efecto el señalamiento efectuado para el día 16 de mayo de 2001 y hágase saber a la actora por diez días el fallecimiento del Procurador que inicialmente asumió la representación de dicha parte y la no continuación de dicha representación por su hija la Procuradora señora Guinea Ruenes, al objeto de que pueda subsanar la referida postulación procesal y continuar, en su caso, el procedimiento, con los apercibimientos legales que procedan.

Lo acuerdan los señores arriba indicados y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Certifico.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—46.772.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Edicto

Don Juan Carlos Mediavilla Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Estrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/2001, se sigue, a instancia de don Ismael Fernández Calvo, expediente para la declaración de fallecimiento de don José García Alonso, natural y vecino de O Pazo-Riveira-A Estrada, de noventa y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en O Pazo-Riveira-A Estrada, no teniendo de él noticias desde 1929, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Estrada, 5 de junio de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—47.359. 1.ª 24-9-2001

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en ejecución hipotecaria 200/2001, que se sigue en este Juzgado

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gema García Merino, contra don José Fortunez Becerra, en reclamación de 12.500.488 pesetas de principal más los intereses pactados como mora y las costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con las prevenciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en la audiencia del día 6 de noviembre de 2001, a las diez horas, ante este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, planta primera, de Alcalá de Henares.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es de 15.516.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2333/0000/0018/0200/2001, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo o presentar el correspondiente aval bancario por dicho importe, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o a la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba el ejecutante por principal, intereses y costas.

Décima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Si el acreedor no hace uso de esta facultad en el plazo de veinte días, a instancia del ejecutado, se procederá al alzamiento del embargo.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso séptimo, letra D, del edificio número 57, de la parcela 6-A del polígono «La Serna», de esta ciudad, hoy calle Duquesa de Badajoz, 57, hoy plaza Jazmín, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.570, libro 114, folio 125, finca número 7.116, inscripción cuarta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Alcalá de Henares a 12 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.616.

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago Saber: Que en éste Juzgado de mi cargo, y con el número 121/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Sara Blanco Lleti, contra don Juan José Torres Dura, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día: 10 de diciembre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día: 14 de enero 2002, a las once horas Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día: 11 de febrero de 2002, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.